

RESOLUCION No. 00007 DPE-DNJ-2012-PCMC

**DR. RAMIRO RIVADENEIRA SILVA
DEFENSOR DEL PUEBLO**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contemplan la independencia y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, literales b) y c) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en R.O. # 7 del 20 de febrero de 1997, al Defensor del Pueblo le corresponde organizar la institución en todo el territorio nacional, para lo cual debe dictar los reglamentos y resoluciones que sean necesarios;

Que, la planificación estratégica es un proceso continuo de evaluación sistemática de la institución en relación a su entorno, definiendo objetivos generales a corto y largo plazo e identificando metas específicas cuantificables y desarrollando estrategias para alcanzar esos objetivos y metas, asignando recursos para llevarlas a cabo; cuyo propósito es alcanzar la optimización de los recursos;

Que para alcanzar los objetivos establecidos dentro de la planificación Institucional es indispensable determinar el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Contratación a fin de distribuir de forma adecuada y planificada los recursos a ser utilizados e invertidos en la Institución;

Que las Entidades Contratantes de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, deben publicar el Plan Anual de Contratación (PAC) dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios que se contratarán durante cada año, en función de sus respectivas metas institucionales;

Que mediante memorando N° 012-DPE-D-2012, de 10 de enero de 2012, suscrito por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, conforma una Comisión a fin de aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Defensoría del Pueblo con funcionarios de las Dirección Nacional Financiera, Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional de Planificación y Dirección Nacional Jurídica;

Que en sesión de miércoles 11 de enero de 2012, a las 10:h00, La Comisión aprueba por unanimidad el Plan Operativo Anual para el año 2012;

Que en la referida sesión la Comisión, observando los parámetros establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, identificaron las contrataciones y las partidas presupuestarias dentro del Presupuesto Institucional para el año 2012, y una vez analizadas, por unanimidad aprueban el Plan Anual de Contratación que registrá para el ejercicio fiscal 2012;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Operativo anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) de la Defensoría del Pueblo del Ecuador correspondiente al ejercicio fiscal 2012, conforme a lo determinado en los anexos.

Art. 2.- De existir reformas al Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC), éstas serán aprobadas por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada y serán publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- De la ejecución y seguimiento de la presente resolución, que registrá a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Comisión creada para el efecto.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Despacho del Defensor del Pueblo, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 12 ENE. 2012


Dr. Ramiro Rivadeneira Silva
DEFENSOR DEL PUEBLO

